



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PUBLICAS**

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI
VOCAL: Damián DE MARCO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Walter VUOTO
VOCAL: Walter GAMBADORO
VOCAL: Luis CÁRDENAS
VOCAL: Mario LLANES

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	19/09/14 Hs. 13:55
Número:	1072 Fojas: 4
Expte. N°	52/1993
Grado:	
Recibido:	

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2014

ASUNTO N°: 761/14.-

EXPEDIENTE N°: .-

REFERENTE: El Señor Intendente Municipal remite actuaciones referente a expediente DU-4489-2014: "Código de Planeamiento Urbano s/Modificación Art. VI.5.2. - Alturas mínimas de locales de cuarta clase".

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, en un todo de acuerdo a los informes del Dpto. E. Y N. N° 36 de la Dirección de Urbanismo y Acta N° 165 del Co.P.U. de fecha 19 de junio de 2014, y habiéndose remitido el pre dictamen correspondiente a la Comisión de Información y Debate Ciudadano para poner el presente proyecto a consideración de la comunidad, es que se aconseja sancionar el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** que se acompaña.

fs

Convalidan el presente según Acta:

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI
VOCAL: Walter GAMBADORO
VOCAL: Mario LLANES
VOCAL: Damián DE MARCO



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR el Artículo VI.5.2 "ALTURA MÍNIMA" del Código de Planeamiento Urbano, Ordenanza Municipal N° 2139, quedando el mismo redactado conforme a continuación se detalla:

VI.5.2 ALTURAS MINIMAS:

VI.5.2.1 Estacionamiento en edificios o edificios de cocheras:

Altura mínima. 2,20 m a fondo de viga o paso libre.

La ventilación de una cochera debe ser natural, permanente y satisfacer los requerimientos para un local de 3ra. Clase. La ventilación natural puede como alternativa, ser reemplazada por una mecánica. En una cochera ubicada en sótano que posea ventilación mecánica, la D.O.P., exigirá inyección y extracción simultánea de aire.

VI.5.2.2 Estacionamiento en viviendas.

Considerando que muchas veces los garajes se transforman en quinchos familiares, dependiendo de su superficie la altura mínima será de:

Locales hasta 15m² (1 módulo) = 2.2m.

Mayor a 15m² (más de un módulo) =2.4m

En los casos donde se proyecte ambos locales, quincho familiar y estacionamiento/garaje como locales individuales, la altura mínima del estacionamiento podrá ser de 2.2m.

VI.5.2.3 Depósitos:

Depósitos domésticos: No se establece.

Depósitos comerciales: altura mínima será de 2.20m.

VI.5.2.4 Los demás locales de 4ta clase no consignados, tendrán una altura mínima de 2.4m.

La autoridad de aplicación autorizara, en los casos técnicamente justificados, las alturas menores a las normadas.

ARTÍCULO 2º: MODIFICAR el Artículo III.5.6.4. "ALTURA MÍNIMA PARA LOS LOCALES DE CUARTA CLASE" del Código de Edificación vigente, quedando el mismo redactado conforme a continuación se detalla:

III.5.6.4. "ALTURA MÍNIMA PARA LOS LOCALES DE CUARTA CLASE"

III.5.6.4.1 Estacionamiento en edificios o edificios de cocheras:

Altura mínima. 2,20 m a fondo de viga o paso libre.

La ventilación de una cochera debe ser natural, permanente y satisfacer los requerimientos para un local de 3ra. Clase. La ventilación natural puede como alternativa, ser reemplazada por una mecánica. En una cochera ubicada en sótano que posea ventilación mecánica, la D.O.P., exigirá inyección y extracción simultánea de aire.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

III.5.6.4.2 Estacionamiento en viviendas.

Considerando que muchas veces los garajes se transforman en quinchos familiares, dependiendo de su superficie la altura mínima será de:

Locales hasta 15m² (1 modulo) = 2.2m.

Mayor a 15m² (más de un módulo) =2.4m

En los casos donde se proyecte ambos locales, quincho familiar y estacionamiento/garaje como locales individuales, la altura mínima del estacionamiento podrá ser de 2.2m.

III.5.6.4.3 Depósitos:

Depósitos domésticos: No se establece.

Depósitos comerciales: altura mínima será de 2.20m.

III.5.6.4.4 Los demás locales de 4ta clase no consignados, tendrán una altura mínima de 2.4m.

La autoridad de aplicación autorizara, en los casos técnicamente justificados, las alturas menores a las normadas.

ARTÍCULO 3º: MODIFICAR el Artículo III.8.5. "ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN DE LOCALES DE CUARTA CLASE Y ESCALERAS SECUNDARIAS" del Código de Edificación vigente, quedando el mismo redactado conforme a continuación se detalla:

III.8.5. ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN DE LOCALES DE CUARTA CLASE Y ESCALERAS SECUNDARIAS

Un local de cuarta clase no requiere en general recibir luz del día y ventilación por patio auxiliar.

Excepto los estacionamientos en edificios y los edificios de cocheras en donde la ventilación debe ser natural, permanente y satisfacer los requerimientos para un local de 3ra. Clase.

La ventilación natural puede como alternativa, ser reemplazada por una mecánica. En una cochera ubicada en sótano que posea ventilación mecánica, la D.O.P., exigirá inyección y extracción simultánea de aire.

ARTÍCULO 4º: REGISTRAR, pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
AREA DE DEBATE
Comisión de Planeamiento y
Obras Públicas

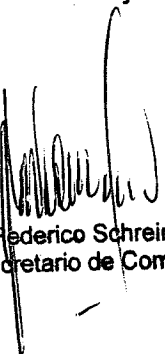
ACTA COMISIÓN PERMANENTE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

En la ciudad de Ushuaia a los 2 días del mes de septiembre del año 2014, siendo la hora 12:20, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas, con la presencia de los Concejales Viviana GUGLIELMI, Walter GAMBADORO por la UCR, Mario LLANES, por el PJ, Damián DE MARCO, por el MPF y con la secretaria a cargo del agente Federico SCHREINER.-----

Habiendo quórum, se da inicio dando tratamiento a los siguientes asuntos:-----

786/14	Señor Intendente Municipal	Proyecto de Ordenanza r/exceptuar al Señor Eduardo Mario Fricke del cumplimiento de lo dispuesto en el art.7º anexo I de la O.M. 3085.-	Pre dictamen: Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza
			Convalidan Los Presentes
764/14	Señor Intendente Municipal	Excepción al CPU Rezonificación R3 a MI G-1000.25BT Fernández.-	Dictamen Final: Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza
			Convalidan Los Presentes
763/14	Señor Intendente Municipal	Solicitud de subdivisión s/Proyecto Urbano Fundación Fueguinos Autoconvocados – F-30-45b.-	Dictamen Final: Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza
			Convalidan Los Presentes
761/14	Señor Intendente Municipal	Solicitud de modificación CPU VI.5.2.Altura Mínima de locales de cuarta categoría.-	Dictamen Final: Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza
			Convalidan Los Presentes
760/14	Señor Intendente Municipal	Remite expediente SG-2925-2013 Proyecto Helipuerto Bahía Ushuaia adjunta copia acta labrada por la Comisión de Promoción de Investigaciones Iniciativa Privada obrante a fs.203y204 Acta COPU 166.-	Se aconseja mantener el asunto en comisión para un mayor estudio.-
754/14	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza mediante el cual se modifica el art.2 de la OM 4045.-	Dictamen Final: Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza
			Convalidan Los Presentes
147/14	Señor Intendente Municipal	Proyecto de Ordenanza r/autorizar para la obra ubicada en parcela 1g del Macizo 35 de la Secc. A, propiedad del Sr. Buiatti, el indicador urbanístico F.O.S.1.-	Pre dictamen: Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza
			Convalidan Los Presentes

Siendo la hora 12:45 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman el presente acta los concejales participantes.-----


Federico Schreiner
Secretario de Comisión

